



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 347 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 180 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE
ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MARCELA MUNICIPIO DE
ARMENIA COMUNA 8**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 180 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal VILLA MARCELA el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0716 del 26 de noviembre de 2012, se corrobora que la denominación del barrio VILLA MARCELA se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MARCELA del municipio de Armenia, departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0716 del 26 de noviembre de 2012, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 180 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 347 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 180 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO VILLA MARCELA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MARCELA del municipio de Armenia, departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0716 del 26 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MARCELA del municipio de Armenia, departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA LUZ HERRERA CARDONA	24477813
VICEPRESIDENTE	LILIANA LEON PINZON	41942499
TESORERO	DORA ALICIA GIRALDO	25001260
SECRETARIO	DAYANA ANDREA RODRIGUEZ	1110447678

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	DIANA SOLORZANO	41952000

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESARIAL	DANIEL PULGARIN	1094916372
TRABAJO	TATIANA COBIA	1005368347
DEPORTES	CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ	1094883875

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARLENY MESA	411967463
	GABRIEL GALVIS	18602858
	LEIDY VIVIANA ECHAVARRIA	1094889753

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JONNATHAN PULGARIN	1094886843
	WILMAR CRISTANCHO	9773758
	LUZ YISEL CASAS MARIN	1094888463

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 347 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 13/07/2022, siendo las 9.04, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) MELBA LOZ PEÑAS, identificado (a) con el documento de identidad No. 24477813 a quien se le notifico la Resolución No 347 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MARCELA del municipio de Armenia, departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Belen Ortiz

Firma:

Nombre: Belen Ortiz

funcionario LOGO + 1 mayo 21

CC: 24586721

Cargo: CONTRATISTA



Faint text or header information at the top of the page.

Faint text or header information in the upper middle section.

Faint text or header information in the middle section.

Faint text or header information in the lower middle section.

Handwritten mark or signature on the left side.

Handwritten mark or signature on the left side.

Faint text or header information in the lower middle section.

Handwritten text or notes on the right side.

Faint text or header information in the lower middle section.

Handwritten mark or signature on the left side.

Handwritten text or notes on the right side.

Faint text or header information in the lower middle section.

Handwritten text or notes on the left side.

Handwritten text or notes on the right side.

Faint text or header information in the lower middle section.

Faint text or header information in the lower middle section.

Faint text or header information in the lower middle section.

Faint text or header information in the lower middle section.